



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
Callao, 05 FEB 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - SACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Comite de Coordinación y Apoyo

Resolución de Alcaldía N° 125 -2013-MPC-AL

Callao, 05 FEB 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Memorando N° 2994-2012-MPC/GM, de fecha 10 de diciembre del 2012, a través del cual la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de deuda del proveedor Edward Santiago Beltrán Martínez; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 155-2012 de fecha 20 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio que reconozca la deuda al proveedor Edward Santiago Beltrán Martínez correspondiente a las Ordenes de Servicio N° 02564-2010 y N° 03478-2010, por un monto total de S/. 4,200.00, que corresponde al ejercicio 2010;

Que, con Memorando N° 109-2013-MPC/GGPPR, de fecha 23 de enero de 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que es factible atender la deuda antes citada, con cargo al crédito del presente ejercicio presupuestal en la partida 2.3.2.7.11.99, por el importe de S/. 4,200.00;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como **créditos devengados** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente al año 2010 para el Ejercicio Fiscal 2013, por la suma de S/. 4,200.00 (Cuatro mil doscientos con 00/100 nuevos soles), a favor de **Edward Santiago Beltrán Martínez**.

Artículo 2°.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo a la Partida 2.3.2.7.11.99.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE